EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE	SESIÓN	ORDINA	RIA DE	CONCEJO	CANTO	NAL, QU	E SE
CELEBRA,	EL DÍA	VIERNES	VEINTI	E DE ENER	RO DEL A	ÑO DOS	MIL
VEINTITR	ES						

ACTA No. 003-2023

En la ciudad de Santa Rosa, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintitrés a las 16h00, previa convocatoria realizada por la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcalde Subrogante del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores, Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Lic. José Gerónimo Lozano Aguilar, Lcda. Carmita Yolanda Maldonado Garcés, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Jimmy Mora Aguilar, Señor Robert Javier Mora Álvarez, Lic. Javier Nieto Martínez y Jorman Bryan Villamar Dávila, Concejales Principales del Cantón; se cuenta con la presencia del Ab. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico, actúa en la Secretaría la Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcalde (s) del Cantón.
- 2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
- 3. Aprobación del Acta de Sesión de Concejo Cantonal:*Acta N° 002 de la Sesión Ordinaria del viernes 13 de enero del 2023.
- 4. Uso de la Silla Vacía, por parte de la señora Dannis Carrión García, en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado Tipo Centro Comercial, petición que la realiza de conformidad a lo que dispone el COOTAD, en el artículo 311, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 77 y Reforma a la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.
- 5. Informe de la señora Alcalde (s).
- 6. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señora Alcaldesa (s) son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy, así mismo se informa que el señor Jimmy Mora Aguilar, se encuentra principalizado, en reemplazo de la Ing. Glenda Imaicela Camacho, quien se encuentra con vacaciones,

desde el dieciocho de enero del año dos mil veintitrés al uno de febrero del año dos mil veintitrés.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa Subrogante del Cantón, quien dice: bienvenido estimado compañero Concejal Jimmy Mora, estimados compañeros Concejales, una vez más estamos reunidos para poder llevar a cabo la sesión de concejo convocada para el día de hoy, señora Secretaria proceda a constatar el quórum para poder Instalar esta Sesión.

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señora Alcaldesa Subrogante se encuentra en su totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión de Concejo, existiendo el quórum instale la Sesión.

Interviene la Señora Alcaldesa Subrogante del Cantón, Dra. Paola Grunauer Betancourt, quien expone: estimados compañeros Concejales, gracias por estar presentes, y poder llevar a cabo esta Sesión de Concejo del año dos mil veintitrés, está consideración el Orden del Día para que pueda ser Aprobado sí alguien quisiera tener una sugerencia para Reformar el Orden del Día, ahora es el momento compañeros, caso contrario prosiga Señora Secretaria con el Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte de la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcalde Subrogante del cantón.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, alcalde subrogante, y dice: muchas gracias compañeros Concejales, por estar presentes en la Sesión de Concejo, una vez más gracias por asistir y poder legislar, conforme lo determina la Ley, para poder tomar decisiones importantes para el bienestar de nuestros hermanos santarroseños, damos inicio a la Sesión para el día de hoy, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos seis (6) carpetas que pertenecen cinco (5) Particiones Extrajudiciales, y una (1) de Unificaciones, las mismas que en su momento fueron analizadas una a una por los Miembros de la Comisión de Terreno que Preside la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Sr. Roberth Mora Álvarez, y Lcdo. José Lozano Aguilar, y el Sr. Jimmy Mora Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base de los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé, la Aprobación de cada una de las carpetas que se detalla a continuación:

- 1. MERCY CECILIA GOMEZ MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA.- Partición Extrajudicial.
- 2. ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR.- Aclaración y Partición Extrajudicial.
- 3. MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO.- Partición Extrajudicial
- 4. **JOSÉ LUIS LEON FREIRE.-** <u>Unificación de dos Predios</u>
- 5. ELENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR, Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY ELIZABETH PIZARRO ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO PIZARRO SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, NEILA DEL ROCÍO PIZARRO AGUILAR, JORDY MAURICIO MATAMOROS PIZARRO.- Partición Extrajudicial
- 6. LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ.- Aclaración y Partición Extrajudicial

El Concejo Cantonal en pleno luego de analizar los Informes Técnicos y Jurídicos de cada una de las carpetas de Particiones Extrajudiciales, y Unificación de Predios, y en Méritos de las mismas, bajo la responsabilidad de los funcionarios correspondientes por Unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar las Particiones Extrajudiciales, Unificación de Predios que a continuación se detalla:

- 1. MERCY CECILIA GOMEZ MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA.- Partición Extrajudicial.
- 2. ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR.- Aclaración y Partición Extrajudicial.
- 3. MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO.- Partición Extrajudicial

- 4. JOSÉ LUIS LEON FREIRE.- Unificación de dos Predios
- 5. **ELENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR,** Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY ELIZABETH PIZARRO ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO **PIZARRO** SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, NEILA DEL ROCÍO **PIZARRO** AGUILAR, JORDY MAURICIO MATAMOROS PIZARRO.- Partición Extrajudicial
- 6. LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ.- Aclaración y Partición Extrajudicial

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2023-0019-M-GD, de fecha 5 de enero del 2023**, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

• MERCY CECILIA GOMEZ MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO. - que el señor alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores MERCY CECILIA GOMEZ MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA, quienes mediante petición escrita de fecha 7 de diciembre del 2022, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO ubicado:

Dirección: Calles Primero de Agosto entre Edmundo Chiriboga y Av. Sixto Durán

Ballén

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00

Área del Terreno: 409,31 m2

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0875-UPUOT, de fecha 16 de diciembre del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR y por la Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de la Unidad Planificación Urbana y Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: MERCY CECILIA GOMEZ MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 11 de noviembre del 2022)

Dirección: Calle Primero de Agosto entre Edmundo Chiriboga y Av. Sixto Durán

Ballén

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00

Área del Terreno: 409,31 m2

Propuesta a la Partición:

Solar No. 01 área= 204,65 m2 Solar No. 02 <u>área=204,66 m2</u> **Área Total 409,31 m2**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: SI, Casa Tipo Chalet de una Planta , mixta de dos cuerpos, la misma que mide ciento dieciséis metros cuadrados, cuarenta

decímetros cuadrados de construcción.

Uso del terreno: S/l

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Primero de Agosto entre calle Edmundo Chiriboga y Av. Sixto

Durán Ballén **Sector**: Calderón

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00

Área del Terreno: 409,31 m2

Propuesta a la Partición:

Solar No. 01 área= 204,65 m2 Solar No. 02 <u>área=204,66 m2</u> **Área Total 409,31 m2**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Si; vivienda tipo villa

Uso de terreno: Mixto o Múltiple 2 **Estado de la Construcción:** Obsoleto

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Cun Guzmán Maire Edinson

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina y las fichas e imágenes catastrales, dichos campos coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la Partición Extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 320-2022**, de fecha **22 de diciembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de

diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores; **MERCY CECILIA GOMEZ MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calles Primero de Agosto entre Edmundo Chiriboga y Av. Sixto Durán

Ballén

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00

Área del Terreno: 409,31 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **15.575**, Código Catastral: **07-12-01-01-06-08-**

51-00, que se acompaña de fecha **11 de noviembre del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: *Tipo de predio:* Inmueble Urbano. *Propietario(s)*. *CHAMBA HERRERA FRANKLIN MODESTO, GOMEZ MONTALVAN MERCY CECILIA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y CASA.* LINDEROS Y **DIMENSIONES: NORTE:** Calle Primero de Agosto, con 10,18 mts. **SUR:** Solar No. 18, con 10,70 mts. **ESTE:** solares No. 05-15-16, con (23,00-15,90) mts. **OESTE:** Solar No. 02, con 38,80 mts. La casa existente en este solar es tipo chalet de una planta, mixta de dos cuerpos, la misma que mide ciento dieciséis metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados de construcción. SOLAR Y CASA, ubicados en calles Primero de Agosto entre Edmundo Chiriboga y Av. Sixto Duran Ballen, barrio CALDERON, cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de **409,31 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es)

Vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0875 UPUOT, de fecha 16 de diciembre del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, ANALISTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 11 de noviembre del 2022)

Dirección: Calle Primero de Agosto entre Edmundo Chiriboga y Av. Sixto Durán

Ballén

Sector: Calderón

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00

Área del Terreno: 409,31 m2

Propuesta a la Partición:

Solar No. 01 área= 204,65 m2 Solar No. 02 <u>área=204,66 m2</u> **Área Total 409,31 m2**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: SI, Casa Tipo Chalet de una Planta , mixta de dos cuerpos, la misma que mide ciento dieciséis metros cuadrados, cuarenta

decímetros cuadrados de construcción.

Uso del terreno: S/l

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Primero de Agosto entre calle Edmundo Chiriboga y Av. Sixto

Durán Ballén **Sector**: Calderón

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00

Área del Terreno: 409,31 m2

Propuesta a la Partición:

Solar No. 01 área= 204,65 m2 Solar No. 02 <u>área=204,66 m2</u> **Área Total 409,31 m2**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Si; vivienda tipo villa

Uso de terreno: Mixto o Múltiple 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Cun Guzmán Maire Edinson

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones Legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, conforme a lo señalado en el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores. MERCY **CECILIA GOMEZ** MONTALVAN, FRANKLIN MODESTO CHAMBA HERRERA, Dirección: Calle Primero de Agosto entre calle Edmundo Chiriboga y Av. Sixto Durán Ballén, **Sector**: Calderón, **Parroquia**: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-06-08-51-00, Área del **Terreno:** 409,31 m2, **Propuesta a la Partición:** Solar No. 01 área= 204,65 m2, Solar No. 02, área=204,66 m2, **Área Total: 409,31 m2, Tipo de Predio:** urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: Si; vivienda tipo villa **Uso de terreno:** Mixto o Múltiple 2, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración. - RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 018-2023.

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2023-0020-M-GD, de fecha 5 de enero del 2023**, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

 ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR.- **ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL -** que el señor alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes mediante petición escrita de fecha 28 de octubre del 2022, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL ubicado:

Dirección: Sección "B" frente a la calle Tnte. Hugo Ortíz

Sector: Cdla. Alberto Espinoza

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l Área del Terreno: S/l

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0851-UPUOT, de fecha 13 de diciembre del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR y por la Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de la Unidad Planificación Urbana y Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 20 de octubre del 2022)

Dirección: Sección "B" frente a la calle Tnte. Hugo Ortíz

Sector: Cdla. Alberto Espinoza

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l **Área del Terreno:** S/l **Tipo de Predio:** Urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: SI; Casa de dos plantas, PB: Hormigón con piso pavimentado de cemento, ventanas de madera con verjas de hierro. PA: Estructura de madera con paredes de ladrillo enlucidas con cemento, piso de tablas, ventanas de madera y vidrio, techo de zinc.

Área de construcción: Siete metros de frente por seis metros de fondo

Uso del terreno: no se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Tungurahua entre calle Alejandro Aguilar y calle Arnaldo Feijoo

Sector: 29 de noviembre Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-56-09-00

Área del Terreno: 217,35 m2

Tipo de Predio: Urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: SI; vivienda de una planta Piso alisado mampostería de bloque, ventana y puerta de aluminio y vidrio, cubierta estructura metálica y zinc.

Área de construcción 47,18 m2 **Uso del terreno:** Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Cartuche Valarezo Jessenia Yadira

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la aclaración y Partición Extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 001-2023**, de fecha **3 de enero del 2023**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores; ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de un predio ubicado:

Dirección: Sección "B" frente a la calle Tnte. Hugo Ortiz

Sector: Cdla. Alberto Espinoza

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l Área del Terreno: S/l

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **ORDEN:** 6632-2022, que se acompaña de fecha 20 de octubre del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: *Tipo* de predio: Inmueble Urbano. Propietario(s). **DAVID CLOTARIO** SARANGO. PARROOUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR URBANO. LINDEROS Y DIMENSIONES: FRENTE: la mencionada calle Teniente Hugo Ortiz, con diez metros sesenta y ocho centímetros. Por ATRAS: el lote número ciento noventa y dos, que se reservan los vendedores, con diez metros setenta centímetros. COSTADO IZQUIERDO: con el lote doscientos treinta, de propiedad del señor Wilson Hugo Sangurima Abad, con veintidós metros cuarenta centímetros. COSTADO DERECHO: el doscientos veintiocho, de propiedad de la señora Rina Piedad Asuero Pereira, con veintidós metros sesenta centímetros,

solar localizado en la ciudadela ALBERTO ESPINOZA, Sección "B", frente a la calle Teniente Hugo Ortiz.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es)

Vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0851 UPUOT, de fecha 13 de diciembre del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, ANALISTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 20 de octubre del 2022)

Dirección: Sección " B " frente a la calle Tnte. Hugo Ortíz

Sector: Cdla. Alberto Espinoza

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l Área del Terreno: S/l Tipo de Predio: Urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: SI; Casa de dos plantas, PB: Hormigón con piso pavimentado de cemento, ventanas de madera con verjas de hierro. PA: Estructura de madera con paredes de ladrillo enlucidas con cemento, piso de tablas, ventanas de madera y vidrio, techo de zinc.

Área de construcción: Siete metros de frente por seis metros de fondo

Uso del terreno: no se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Tungurahua entre calle Alejandro Aguilar y calle Arnaldo Feijoo

Sector: 29 de noviembre **Parroquia**: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-01-56-09-00

Área del Terreno: 217,35 m2

Tipo de Predio: Urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: SI; vivienda de una planta Piso alisado mampostería de bloque, ventana y puerta de aluminio y vidrio, cubierta estructura metálica y

zinc.

Área de construcción 47,18 m2 **Uso del terreno:** Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Cartuche Valarezo Jessenia Yadira

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones Legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, conforme a lo señalado en el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN** PREDIO, a favor de los señores. ROLANDO CLOTARIO SARANGO SALAZAR, GALO RAÚL SARANGO SALAZAR, ANGEL EUCLIDES SARANGO SALAZAR, WILLIAN DAVID SARANGO SALAZAR, NANCY ARACELY SARANGO SALAZAR, quienes son representados por un PODER ESPECIAL a cargo de NANCY ARACELY **SARANGO SALAZAR: Dirección:** Calle Tungurahua entre calle Alejandro Aguilar y calle Arnaldo Feijoo, **Sector**: 29 de noviembre, **Parroquia**: Santa Rosa, **Cantón**: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-56-09-00, Área del Terreno: 217,35 m2, Tipo de Predio: Urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: No existe, Construcciones existentes: SI; vivienda de una planta Piso alisado mampostería de bloque, ventana y puerta de aluminio y vidrio, cubierta estructura metálica y zinc, **Área de** construcción 47,18 m2, Uso del terreno: Residencial 2, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración. - RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 019-2023.

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2023-0059-M-GD, de fecha 20 de enero del 2023**, suscrito por el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta

que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

 MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO. - que el señor alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO, quienes mediante petición escrita de fecha 14 de diciembre del 2022, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO ubicado:

Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle

Sector: Estero Medina Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00

Área del Terreno: 4.515,44 m2

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0885-UPUOT, de fecha 23 de diciembre del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe e la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR y por la Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de la Unidad Planificación Urbana y Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 11 de noviembre del 2022)

Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle

Sector: Estero Medina Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00

Área del Terreno: 4.515,44 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 180,47 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: No

Uso del terreno: no

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle

Sector: Estero Medina Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00

Área del Terreno: 4.695,91 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 180,47 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 28 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO **Uso del terreno:** Residencial 2 (R2)

Cuadro de áreas

Solar 04A, Frente: (14.40-14.45) m **Área:** 452,08 m2 Estado de Constr.

Solar 04B, Frente: (8,50-14.55-7.75-7.75) m **Área**: 1.414,61 m2 de Estado Constr.

Solar 04C, Frente: (26,46-1,56) m **Área:** 1.414,61 m2 Estado de Constr.

Solar 04D, Frente: (20.35-6.40) m **Área**: 1.414,61 m2 Estado de Constr.

SV

AREA TOTAL: 4.695,91 m2 Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Gissella Andrea Encalada Correa

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina y las fichas e imágenes catastrales, dichos campos tienen un excedente del área de 180,47 m2, considerando error técnico aceptable, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la Partición Extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 007-2023**, de fecha **6 de enero del 2023**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores; MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de un predio ubicado:

Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle

Sector: Estero Medina Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00

Área del Terreno: 4.515,44 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades, Ficha registral No. **7.650**, Código Catastral: 07-12-05-02-01-15-04-00, que se acompaña de fecha **11 de noviembre del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: <u>Tipo de predio:</u> Inmueble Urbano. <u>Propietario(s)</u>. *ROMERO SERGIO EFREN, FRANCO GUARANDA MARIA ISABEL.* <u>PARROQUIA:</u> SANTA ROSA. SOLAR. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: Solar

No. 03, con (27,95-129,64) mts **SUR:** Vía Santa Rosa-Bellamaría, con (30,59-40,24) mts. **ESTE:** Estero Medina, con (38,24-20,13) mts. **OESTE:** Vía santa Rosa-Bellamaria, con (22,30-17,52) mts. SOLAR ubicado en la Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle, sitio ESTERO MEDINA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **4.515,44 mts**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) Vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0885 UPUOT, de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, ANALISTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 11 de noviembre del 2022)

Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle

Sector: Estero Medina Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00

Área del Terreno: 4.515,44 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 180,47 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: No

Uso del terreno: no

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle

Sector: Estero Medina Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00

Área del Terreno: 4.695,91 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 180,47 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 28 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO
Uso del terreno: Residencial 2 (R2)

Cuadro de áreas

Solar 04A, Frente: (14.40-14.45) m **Área:** 452,08 m2 **Estado de Constr.**

SV

Solar 04B, Frente: (8,50-14.55-7.75-7.75) m **Área:** 1.414,61 m2 **Estado de Constr.**

SV

Solar 04C, Frente: (26,46-1,56) m **Área:** 1.414,61 m2 **Estado de Constr.**

D

Solar 04D, Frente: (20.35-6.40) m **Área:** 1.414,61 m2 **Estado de Constr.**

SV

AREA TOTAL: 4.695,91 m2 Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Gissella Andrea Encalada Correa

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones Legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, conforme a lo señalado en el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO, a favor de los señores. MARÍA ISABEL FRANCO GUARANDA, FRANKLIN MILTON ROMERO, DESIREE FINLANDIA ROMERO FRANCO, SEGUNDO EFRÉN ROMERO FRANCO Dirección: Junta de Agua Potable entre Estero Medina y Proyección de Calle, **Sector**: Estero Medina, **Parroquia**: Santa Rosa, **Cantón**: Santa Rosa, **Código** Municipal: 07-12-05-02-01-15-04-00, Área del Terreno: 4.695,91 Excedente o diferencia del área del predio: 180,47 m2, Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 28 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: No existe, Construcciones existentes: No, Uso del terreno: Residencial 2 (R2).Cuadro de áreas: Solar 04A, Frente: (14.40-14.45) 452,08 m2 Estado de Construcción SV: Solar 04B, Frente: (8,50-14.55-7.75-7.75) m Área: 1.414,61 m2 **Estado de Construcción** SV. **04C, Frente:** (26,46-1,56) m, Área: 1.414,61 m2, **Estado de Construcción** D, **Solar 04D, Frente:** (20.35-6.40) m, **Área:** 1.414,61 m2, **Estado de Construcción** SV, **AREA TOTAL: 4.695,91 m2,** por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración. - **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 020-2023.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2023-0043-M-GD, de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Unificación de dos cuerpos de terreno, la misma que a continuación se detalla.

• JOSÉ LUIS LEÓN FREIRE

UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS, que el señor alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición del señor: **JOSÉ LUIS LEÓN FREIRE,** quien mediante petición escrita de fecha **16 de diciembre del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicado:

UNIFICACIÓN UNO:

PRIMER PREDIO

Dirección: Peatonal 7 y calle "H" esquina

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-001-000

Área del Terreno: 437,92 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 8 y Peatonal 7

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-012-000

Área del Terreno: 439,52 m2

UNIFICACIÓN DOS:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Décima Tercera entre Floresta y Manuel Cañizares

Sector: Sindicato de Choferes de Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-18-00

Área del Terreno: 200,00 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Décima Tercera entre Manuel Cañizares y Floresta

Sector: Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-19-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 002-UPUOT, de fecha 4 de enero del 2023**, correspondiente a la Unificación de dos predios, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la **UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS**.

SOLICITANTE: JOSÉ LUIS LEÓN FREIRE

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 001

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Peatonal 7 y calle "H" esquina

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-001-000

Área del Terreno: 437,92 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Peatonal 7 y calle "H" esquina

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-001-000

Área del Terreno: 437,92 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 012

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 8 y Peatonal 7

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-012-000

Área del Terreno: 439,52 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 1,79 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 7 y Peatonal 8

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa **Código Municipal**: 07-12-01-01-13-57-012-000

Área del Terreno: 441,31 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 1,79 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Unificación de los Solares

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 7 y Peatonal 8

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-...-000

Área del Terreno: 879,23 m2

UNIFICACIÓN No. 2

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 018

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022) Solar No. 018

Dirección: Calle Décima Tercera entre Floresta y Manuel Cañizares

Sector: Sindicato de Choferes de Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-18-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Décima Tercera entre calle Manuela Cañizares y calle Floresta

Sector: Sindicato de Choferes de Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-18-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 019

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle Décima Tercera entre Manuela Cañizares y Floresta

Sector: Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-19-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Décima Tercera entre Calle Manuela Cañizares y calle Floresta

Sector: Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-19-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Unificación de los Solares

Dirección: Calle Décima Tercera entre Calle Manuela Cañizares y Calle Floresta

Sector: Lot. Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-...-00

Área del Terreno: 400,00 m2

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos en la primera Unificación en el Solar No. 012 tiene un excedente de área de 1,79 m2 considerado error técnico aceptable, por lo cual esta oficina da la factibilidad para la Unificación de los predios, de conformidad como lo establece el art. 483 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 014-2023**, de fecha **10 de enero del 2023**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la y Unificación de dos cuerpos de terreno.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece el señor: **JOSÉ LUIS LEÓN FREIRE**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENO** ubicados:

UNIFICACIÓN UNO:

PRIMER PREDIO

Dirección: Peatonal 7 y calle "H" esquina

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-001-000

Área del Terreno: 437,92 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 8 y Peatonal 7

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-012-000

Área del Terreno: 439,52 m2

UNIFICACIÓN DOS:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Décima Tercera entre Floresta y Manuel Cañizares

Sector: Sindicato de Choferes de Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa **Cantón**: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-18-00

Área del Terreno: 200,00 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Décima Tercera entre Manuela Cañizares y Floresta

Sector: Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-19-00

Área del Terreno: 200,00 m2

SEGUNDO: PRIMERA UNIFICACION:

PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **23.583**, Código Catastral: **07-12-01-01-13-57-001-000**, que se acompaña de fecha **29 de diciembre del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende

la siguiente información registral: <u>Tipo de predio:</u> Inmueble Urbano. <u>Propietario.</u> LEON FREIRE JOSE LUIS. <u>PARROQUIA:</u> SANTA ROSA. SOLAR. <u>CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES</u>. NORTE: Peatonal 7, con 27,32 mts. SUR: Solares No. 12-13-14, con 27,42 mts. ESTE: Solar No. 04, con 16,00 mts. OESTE: Calle "H", con 16,00 mts. SOLAR localizado en Peatonal-7 y calle "H" (esquina), Lotización LA MORENITA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 437,92 m2.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. 23.987, Código Catastral: 07-12-01-01-13-57-012-000, que se acompaña de fecha 29 de diciembre del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: *Tipo de predio:* Inmueble Urbano. *Propietario. LEON FREIRE JOSE LUIS. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.* NORTE: Solar No. 01, con 27,42 mts. SUR: Calle Peatonal B, con 27,42 mts. ESTE: Solar No. 11, con 16,00 mts. OESTE: Calle "H", con 16,00 mts. SOLAR localizado en las calles "H" entre Peatonal 7, Lotización LA MORENITA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 439,52 m2.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDA UNIFICACION:

PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. 22.110, Código Catastral: 07-12-01-01-10-14-18-00, que se acompaña de fecha 29 de diciembre del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: <u>Tipo de predio:</u> Inmueble Urbano. <u>Propietario.</u> LEON FREIRE JOSE LUIS. <u>PARROQUIA</u>: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 19, con 20,00 mts. SUR: Solar No. 17, con 20,00 mts. ESTE: Solar No. 05, con 10,00 mts. OESTE: Calle Decima Tercera, con 10,00 mts. SOLAR ubicado en las calles Decima Tercera entre Floresta y Manuela Cañizares, sector SINDICATO DE CHOFERES, , cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 200,00 m2.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **9.479**, Código Catastral: **07-12-01-01-10-14-19-00**, que se acompaña de fecha **29 de diciembre del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: <u>Tipo de predio:</u> Inmueble Urbano. <u>Propietario.</u> **LEON FREIRE JOSE LUIS. <u>PARROQUIA</u>: SANTA ROSA. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE:** Solar No. 20, con 20,00 mts. **SUR:** Solar No. 18, con 20,00 mts. **ESTE:** Solar No. 04, con 10,00 mts. **OESTE:** Calle Décima Tercera, con 10,00 mts. SOLAR ubicado en las calles Decima Tercera entre Manuela Cañizares y Floresta, Lotización SINDICATO DE CHOFERES, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de **200,00 m2**.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: Del Memorando técnico No. **002 UPUOT,** del **4 de Enero del 2023,** suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, jefe Unidad Planificación y Ordenamiento Territorial, y Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de la Unidad de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la **UNIFICACIÓN DE DOS CUERPOS DE TERRENOS** ubicados en la parroquia: Santa Rosa, de los cuales se va a unificar:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

UNIFICACIÓN No. 01

PRIMER PREDIO Solar No. 001

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Peatonal 7 y calle "H" esquina

Sector: Lot. La Morenita **Parroquia**: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-001-000

Área del Terreno: 437,92 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Peatonal 7 y calle "H" esquina

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-001-000

Área del Terreno: 437,92 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 012

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 8 y Peatonal 7

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-012-000

Área del Terreno: 439,52 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 1,79 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 7 y Peatonal 8

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-012-000

Área del Terreno: 441,31 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 1,79 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Unificación de los Solares

Dirección: Calle "H" entre Peatonal 7 y Peatonal 8

Sector: Lot. La Morenita Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-...-000

Área del Terreno: 879,23 m2

UNIFICACIÓN No. 2

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 018

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle Décima Tercera entre Floresta y Manuel Cañizares

Sector: Sindicato de Choferes de Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-18-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Décima Tercera entre calle Manuela Cañizares y calle Floresta

Sector: Sindicato de Choferes de Santa Rosa

Parroquia: Santa Rosa **Cantón**: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-18-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Chuchuca Pesantes Annabel Katherine

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

PRIMER PREDIO Solar No. 019

(Registro de Propiedad 29 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle Décima Tercera entre Manuela Cañizares y Floresta

Sector: Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-19-00

Área del Terreno: 200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Décima Tercera entre Calle Manuela Cañizares y calle Floresta

Sector: Lot. Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa **Cantón**: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-19-00

Área del Terreno:200,00 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: Residencial 2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Unificación de los Solares

Dirección: Calle Décima Tercera entre Calle Manuela Cañizares y Calle Floresta

Sector: Lot. Sindicato de Choferes

Parroquia: Santa Rosa Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-...-00

Área del Terreno: 400,00 m2

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas del artículo 57, literal "X" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que determina las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 483 del mismo cuerpo legal donde determina Integración de lotes, Procede se Apruebe y Autorice, la UNIFICACIÓN DE DOS TERRENOS a favor del señor JOSÉ LUIS LEÓN FREIRE, Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad RESUELVE: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 483 del COOTAD, la UNIFICACIÓN DE DOS PREDIOS, a favor de los señores: JOSÉ LUIS LEÓN FREIRE, Primera Unificación de los Solares: Dirección: Calle " H" entre Peatonal 7 y Peatonal 8, Sector: Lot. La Morenita, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-13-57-...-000, Área del Terreno: 879,23 m2, Segunda Unificación de los Solares, Dirección: Calle Décima Tercera entre Calle Manuela Cañizares y Calle Floresta, Sector: Lot. Sindicato de Choferes, Parroquia: Santa Rosa, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-01-10-14-...-00, Área del Terreno: 400,00 m2, , por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 021- 2023.

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2023-0056-M-GD, de fecha 19 de enero del 2023**, suscrito por el señor Jimmy Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión

de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

ELENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR, Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY PIZARRO ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO PIZARRO **ELIZABETH** SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, NEILA DEL ROCÍO **PIZARRO** AGUILAR, JORDY MAURICIO MATAMOROS PIZARRO.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO. - que el señor alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores ELENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR, Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY ELIZABETH PIZARRO ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO PIZARRO SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, NEILA DEL ROCÍO PIZARRO AGUILAR, JORDY MAURICIO MATAMOROS PIZARRO, quienes mediante petición escrita de fecha 14 de diciembre del 2022, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO ubicado:

Dirección: Calle y propiedad privada

Sector: Valle Hermoso Parroquia: Bellamaría Cantón: Santa Rosa Código Municipal:

Área del Terreno: 672,00 m2

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 008-UPUOT, de fecha 10 de enero del 2023,** correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y

Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR y por la Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de la Unidad Planificación Urbana y Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: ELENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR, Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY ELIZABETH PIZARRO ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO PIZARRO SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, NEILA DEL ROCÍO PIZARRO AGUILAR, JORDY MAURICIO MATAMOROS PIZARRO.-

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 7 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle y propiedad privada

Sector: Valle Hermoso Parroquia: Bellamaría Cantón: Santa Rosa Código Municipal:

Área del Terreno: 672,00 m2

Ventas del terreno: Venta 1: 212,50 m2 Venta 2: 127,50 m2

Excedente o diferencia del área del predio. 21,80 M2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO Uso del terreno: no se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Publica S/N y calle Pública S/N esquina

Sector: Valle Hermoso **Parroquia**: Bellamaría

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-57-51-01-013-016-00

Área del Terreno: 310.20 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Si; vivienda de 2 plantas

Área de construcción: 232,20 m2 **Uso de terreno:** Residencial 1

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Pindo Pineda Franklin Baldomiro

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina y las fichas e imágenes catastrales, en dichos campos existe una diferencia del área del terreno de 21,80 m2, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la Partición Extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 017-2023**, de fecha **17 de enero del 2023**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores; ELENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR, Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY ELIZABETH PIZARRO

ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO PIZARRO SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, NEILA DEL ROCÍO PIZARRO AGUILAR, JORDY MAURICIO MATAMOROS PIZARRO, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de un predio ubicado:

Dirección: Calle y propiedad privada

Sector: Valle Hermoso Parroquia: Bellamaría Cantón: Santa Rosa Código Municipal:

Área del Terreno: 672,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades, Ficha registral No. 24.328, que se acompaña de fecha 07 de diciembre del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: *Tipo de predio:* Inmueble Urbano . *Propietario(s). PIZARRO MORALES SEGUNDO ANTONIO. PARROQUIA: BELLAMARIA.* SOLAR. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: con predio del señor José Jiménez, con veintinueve metros. SUR: con plazoleta, con veintisiete metros. ESTE: Con la calle, con veinticuatro metros. OESTE: con área mercado, con veinticuatro metros. Solar que forma parte de la manzana número cuarenta y cinco, lotes números cero tres y cero cuatro, sector VALLE HERMOSO, parroquia Bellamaría, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 672,00 mts.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) Vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 008 UPUOT, de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, ANALISTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 7 de diciembre del 2022)

Dirección: Calle y propiedad privada

Sector: Valle Hermoso **Parroquia**: Bellamaría

Cantón: Santa Rosa **Código Municipal**:

Área del Terreno: 672,00 m2

Ventas del terreno: Venta 1: 212,50 m2 Venta 2: 127,50 m2

Excedente o diferencia del área del predio. 21,80 m2

Tipo de Predio: urbano **Georeferenciación:** NO

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO **Uso del terreno:** no se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Publica S/N y calle Pública S/N esquina

Sector: Valle Hermoso
Parroquia: Bellamaría
Cantón: Santa Posa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-57-51-01-013-016-00

Área del Terreno: 310.20 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: Si; vivienda de 2 plantas

Área de construcción: 232,20 m2 **Uso de terreno:** Residencial 1

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Pindo Pineda Franklin Baldomiro

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones Legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, conforme a lo señalado en el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto

en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores. LENA DEL CONSUELO PIZARRO AGUILAR, Heredera y con poder especial de los señores ÁNGEL ERNESTO PIZARRO AGUILAR, ENA MARÍA PIZARRO AGUILAR, LIBIA TERESA PIZARRO AGUILAR, MARCO BOLÍVAR PIZARRO AGUILAR, EDITH RAQUEL PIZARRO AGUILAR, LUIS ANTONIO PIZARRO ORTEGA, SELANDIA DEL CISNE PIZARRO ORTEGA, PATRICIA DEL CARMEN PIZARRO ORTEGA, GONZALO BELISARIO PIZARRO ORTEGA, EDINSON JAVIER PIZARRO ORTEGA, SHIRLEY ELIZABETH PIZARRO ANCHUNDIA, JAVIER RODRIGO PIZARRO SARITAMA, MERLY ESPERANZA ROMERO PIZARRO, **NEILA** DEL ROCÍO **PIZARRO** AGUILAR, MAURICIO MATAMOROS PIZARRO, Dirección: Calle Pública S/N y calle Pública S/N esquina, **Sector**: Valle Hermoso, **Parroquia**: Bellamaría, **Cantón**: Santa Rosa, **Código Municipal**: 07-12-57-51-01-013-016-00, **Área del Terreno**: 310.20 m2, Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 4 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no existe, Construcciones existentes: Si; vivienda de 2 plantas, **Área de construcción**: 232,20 m2, **Uso de terreno**: Residencial 1, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración. -RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 022-2023.

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2023-0055-M-GD**, **de fecha 19 de enero del 2023**, suscrito por el Señor Jimmy Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite de Aclaración y Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

 LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ.-

ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DOS PREDIOS. - que el señor alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ, quienes mediante petición escrita de fecha 19 de diciembre del 2022, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo

Cantonal, solicita se le autorice la **ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE DOS PREDIOS** ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Carretera Antigua Santa Rosa-Arenillas

Sector: San José

Parroquia: Bellavista Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 501.60 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Con Carretera con división siguiendo su trazado

Sector: San Jacinto Parroquia: Jumón Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 0.5424 Has

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0888-UPUOT, de fecha 16 de diciembre del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la DPDC del GADMSR y por la Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, Analista de la Unidad Planificación Urbana y Territorial de la DPDC del GADMSR, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 7 de diciembre del 2022)

Dirección: Carretera Antigua Santa Rosa-Arenillas

Sector: San José

Parroquia: Bellavista Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l Área del Terreno: 501.60 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 50, 16 m2

Tipo de Predio: urbano **Georeferenciación:** No

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO **Uso del terreno:** No se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle "A" entre calle 1era. y Callejón

Sector: San José

Parroquia: Bellavista **Cantón**: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-08-03-02-000

Área del Terreno: 551,76 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 50, 16 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 8 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Si; existen 2 viviendas en estado Regular (techo de

zinc

Uso de terreno: Uso de suelo residencial 1 (R 1)

CUADRO DE AREAS

Solar: 02(A)	Frente 7.70 m	Area 197,99 m2	Nivel Construcción 1	Estado R	Area
36.00 m2					
Solar: 02(B)	Frente 7.00 m	Área 176,14 m2	Nivel Construcción -	Estado SV	Área -
Solar: 02(C)	Frente 7.00 m	<u>Área 177,63 m2</u>	Nivel Construcción 1	Estado R	<u>Área</u>
24.00 m2					

AREA TOTAL: 511,76 m²

ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:

60.00 m²

Responsable Técnico del Levantamiento Planimetrico: Arq. Edward Jimmy

Lindao Ruano

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 8 de diciembre del 2022)

Dirección: Con Carretera con división siguiendo su trazado

Sector: San Jacinto **Parroquia**: Jumón

Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 0.5424 Has.

Excedente o diferencia del área del predio: 0.0476 Has

Tipo de Predio: Rural

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO **Uso del terreno**: No se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Carretero y propiedad Privada

Sector: San Jacinto Parroquia: Jumón Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-07-039-000

Área del Terreno: 0.5900 Has

Excedente o diferencia del área del predio: 0.0476 Has

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 5 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: Si de Cacao

Construcciones existentes: No

Uso de terreno: Producción de Cultivos (agrícola) Producción animal (pecuaria) **Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:** Arq. Edward Jimmy

Lindao Ruano

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina y las fichas e imágenes catastrales, dichos campos en el primer predio tienen un excedente de área de 50,16 m2 y en el segundo predio con un excedente de 0.0476 Has. del área de las cuales está considerado error técnico aceptable, por lo tanto esta oficina técnica da la factibilidad para la Partición Extrajudicial de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 013-2023**, de fecha **10 de enero del 2023**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores; LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, de dos predios ubicado:

PRIMER PREDIO

Dirección: Carretera Antigua Santa Rosa-Arenillas

Sector: San José

Parroquia: Bellavista Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 501.60 m2

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Con Carretera con división siguiendo su trazado

Sector: San Jacinto
Parroquia: Jumón
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 0.5424 Has

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades, Ficha registral No. 23.924, que se acompaña de fecha 08 de diciembre del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: <u>Tipo de predio:</u> Inmueble Urbano. <u>Propietario(s)</u>. NUÑEZ CEDILLO MERCEDES JOSEFINA, NUÑEZ CEDILLO NARCIZA ADALGUIZA, NUÑEZ CEDILLO GREY FATIMA, NUÑEZ CEDILLO LETTY ARACELY. PARROOUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y CASA. LINDEROS Y

DIMENSIONES: Por el FRENTE: con carretera antigua Santa Rosa-Arenillas. **Por ATRÁS:** con propiedad de Ítalo López antes hoy de Santiago López. **Por un Costado:** con solar de Pedro Fariño antes, hoy de Celestino Romero. **Por el otro Costado:** con propiedad de Nativo Araujo antes, de Miguel Araujo, sector sitio SAN JOSE. La casa mide ocho metros de frente por once metros, cincuenta centímetros de fondo y tiene las siguientes características; estructura de madera con paredes de caña guadua, techo de zinc, de dos plantas, siendo la alta de tabla y la baja en parte de tabla y en otra de tierra, con sus divisiones tanto en las parte alta cono en la parte baja, para la formación de sala, comedor, cocina, bodega. Solar y casa ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen(es) Vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades, Ficha registral No. 23.922, que se acompaña de fecha 08 de diciembre del 2022, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: *Tipo de predio:* Inmueble Rural. *Propietario(s).* NUÑEZ CEDILLO MERCEDES JOSEFINA, NUÑEZ CEDILLO NARCIZA ADALGUIZA, NUÑEZ CEDILLO GREY FATIMA, NUÑEZ CEDILLO LETTY ARACELY. PARROQUIA: JUMON (SATELITELOTE DE TERRENO. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: predio del señor Wilson Cedillo, con ciento veintitrés metros y diecinueve metros cincuenta centímetros SUR: predio del señor Teófilo Vitonera, con ciento veintinueve metros. ESTE: con carretera por división siguiendo su trazado, con veintiséis metros. OESTE: predio del señor Teófilo Vitonera, con cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros. LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio San Jacinto, de la parroquia Jumón, jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie de 0.5424 has.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. 0888 UPUOT, de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión, JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Arq. Lizbeth Valdiviezo Cañar, ANALISTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial de dos predios ubicados:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 7 de diciembre del 2022)

Dirección: Carretera Antigua Santa Rosa-Arenillas

Sector: San José

Parroquia: Bellavista Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 501.60 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 50, 16 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO **Uso del terreno:** No se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle "A" entre calle 1era. Y Callejón

Sector: San José

Parroquia: Bellavista **Cantón**: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-51-03-08-03-02-000

Área del Terreno: 551,76 m2

Excedente o diferencia del área del predio: 50, 16 m2

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 8 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Si; existen 2 viviendas en estado Regular (techo de

zinc

Uso de terreno: Uso de suelo residencial 1 (R1)

CUADRO DE AREAS

Solar: O2(A)Frente 7.70 mÁrea 197,99 m2Nivel Construcción 1Estado RÁrea36.00 m2Solar: O2(B)Frente 7.00 mÁrea 176,14 m2Nivel Construcción -Estado SVÁrea -Solar: O2(C)Frente 7.00 mÁrea 177,63 m2Nivel Construcción 1Estado RÁrea

24.00 m2

AREA TOTAL: 511,76 m²

ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN:

60.00 m2

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico: Arq. Edward Jimmy

Lindao Ruano

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 8 de diciembre del 2022)

Dirección: Con Carretera con división siguiendo su trazado

Sector: San Jacinto Parroquia: Jumón Cantón: Santa Rosa Código Municipal: S/l

Área del Terreno: 0.5424 Has.

Excedente o diferencia del área del predio: 0.0476 Has

Tipo de Predio: Rural

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: No existe

Construcciones existentes: NO
Uso del terreno: No se menciona

(In Situ y Registro Catastrales)

Dirección: Carretero y propiedad Privada

Sector: San Jacinto Parroquia: Jumón Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-51-01-07-039-000

Área del Terreno: 0.5900 Has

Excedente o diferencia del área del predio: 0.0476 Has

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 5 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: Si de Cacao

Construcciones existentes: No

Uso de terreno: Producción de Cultivos (agrícola) Producción animal (pecuaria) **Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:** Arq. Edward Jimmy

Lindao Ruano

Por los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones Legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, conforme a lo señalado en el art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Salvo su mejor criterio y el de los señores concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE**: Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **ACLARACIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE** DOS PREDIOS, a favor de los señores. LETTY ARACELY NUÑEZ CEDILLO, MERCEDES JOSEFINA NUÑEZ CEDILLO, NARCISA ADALGUIZA NUÑEZ CEDILLO, GREY FÁTIMA NUÑEZ CEDILLO, JIMMY ADALBERTO LOPEZ NUÑEZ Y ZOILA HAYDEE LOPEZ NUÑEZ, PRIMER PREDIO: Dirección: Calle "A" entre calle 1era. y Callejón, Sector: San José, Parroquia: Bellavista, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-51-03-08-03-02-000, Área del Terreno: 551,76 m2, Excedente o diferencia del área del predio: 50, 16 m2, Tipo de Predio: urbano, Georeferenciación: 8 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: no, Construcciones existentes: Si; existen 2 viviendas en estado Regular (techo de zinc), **Uso de terreno:** Uso de suelo residencial 1 (R 1), **CUADRO DE** AREAS, Solar: O2(A) Frente 7.70 m; Área 197,99 m2; Nivel Construcción 1; Estado R ; Área 36.00 m2; Solar: O2(B) ; Frente 7.00 m ; Área 176,14 m2 , Nivel Construcción -; Estado SV; Área -; Solar: O2(C); Frente 7.00 m; Área 177,63 m2 Nivel Construcción 1 Estado R; Área 24.00 m2; Área Total: 511,76 m2, Área total de construcción: 60 m2 SEGUNDO PREDIO: Dirección: Carretera y propiedad Privada, Sector: San Jacinto, Parroquia: Jumón, Cantón: Santa Rosa, Código Municipal: 07-12-01-51-01-07-039-000, Área del Terreno: 0.5900 Has, Excedente o diferencia del área del predio: 0.0476 Has, Tipo de Predio: rural, Georeferenciación: 5 coordenadas, Elementos referenciales: vías mencionadas, Cultivos: Si de Cacao, Construcciones existentes: NO, Uso de terreno: Producción de Cultivos (agrícola) Producción animal (pecuaria), por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 023-2023.

TERCER PUNTO: Aprobación de Actas de Sesión de Concejo Cantonal:

*Acta N° 002 de la Sesión Ordinaria del viernes 13 de enero del 2023.

La señora Secretaria General pone a consideración del Concejo cantonal, el Acta N° 002 de la Sesión Ordinaria del viernes 13 de enero del 2023, luego del análisis respectivo el Concejo Cantonal proceden a realizar las votaciones para la Aprobación.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: Aprobado.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: Aprobado.

Interviene la Lcda. Carmita Maldonado Garcés, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Jimmy Mora Aguilar, y dice: me abstengo de la votación.

Interviene el señor Robert Javier Mora Álvarez, y dice: Aprobado.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: Aprobado.

Interviene el señor Jorman Bryan Villamar Dávila, y dice: Aprobado.

El Concejo Cantonal, por mayoría, **Resuelve**: Aprobar el Acta N° 002 de la Sesión Ordinaria del viernes 13 de enero del 2023.

CUARTO PUNTO: Uso de la Silla Vacía, por parte de la señora Dannis Carrión García, en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado Tipo Centro Comercial, petición que la realiza de conformidad a lo que dispone el COOTAD, en el artículo 311, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 77 y Reforma a la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56.

Interviene la señora Secretaria del Concejo, y procede a dar lectura al oficio S/N, de fecha 14 de diciembre del 2022, dirigido al Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, suscrito por la señora Dannis Carrión García, Presidenta del Mercado, en la que dice, reciba un atento y cordial saludo y al mismo tiempo para desearle éxitos en sus funciones muy acertadas, el motivo de la presente es para solicitarle a usted, y por su digno intermedio al Concejo que se nos conceda el derecho de la silla vacía para ser atendidos en la próxima sesión de concejo, esperando que nuestro pedido tenga su debida aceptación.

Interviene la señora Secretaria del Concejo, y procede a dar lectura, a la providencia de fecha Santa Rosa, 18 de enero del 2023, a las 13h30, **VISTOS.-** Por cuanto se ha considerado todo lo referente a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 101, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 311, y con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 77 y Reforma a la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, dentro del trámite de petición presentada por la señora Dennis Carrión García, en calidad de Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado Tipo Centro Comercial, y conforme a la documentación presentada, para que pueda intervenir conforme lo

preceptuado en el artículo 54, de la Reforma a la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, en la Sesión Ordinaria de Concejo que se efectuará el día viernes 20 de enero del 2023, a las 16h00, en el Polideportivo del Barrio Centenario, en el Punto Cuarto del Orden del Día, por haberse cumplido con las normativas legales y constitucionales referente a la SILLA VACÍA.- Cúmplase.-

Interviene la señora Secretaria del Concejo, y procede a dar lectura a la **NOTIFICACIÓN:** A la Señora: *DENNIS CARRIÓN GARCÍA*, **SE LE HACE SABER.-** Por disposición de la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcalde (S) del Cantón, tengo a bien informar que su petición realizada de fecha 14 de diciembre del 2022, en la que solicita hacer uso de la Silla Vacía, para tratar temas referentes a la Empresa Municipal de Mercado y Camal del cantón, ha sido aceptada, ya que cumple con lo determinado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 311, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 77 y Reforma a la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Santa Rosa, en los artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, en tal virtud deberá comparecer para el día viernes 20 de enero del 2023, a las 16h00, en el Polideportivo del Barrio Centenario de esta ciudad, lugar donde se llevara la Sesión de Concejo. Particular que comunico para los fines pertinentes.

Interviene la señora Secretaria del Concejo, y procede a dar lectura Oficio N° 066-GADMSR-SG-2023, de fecha18 de enero del 2023, dirigido a la señora Dannis Carrión García, presidente de la asociación de comerciantes del mercado tipo centro comercial acreditada, por medio del presente y por disposición de la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcalde (S) del Cantón, tengo a bien invitar a usted para que participe en el punto cuarto (4) de la convocatoria de la sesión ordinaria de concejo, a efectuarse el día viernes 20 de enero del 2023, a las 16h00, en el Polideportivo del Barrio Centenario, en cumplimiento a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 101, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 311, y con relación a lo preceptuado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, articulo 77 y Reforma a la Ordenanza que Conforma y Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, para tal efecto ha sido ACREDITADA, para hacer uso de la Silla Vacía.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: estimados compañeros Concejales la señora Dannis Carrión García, en calidad de presidente de la mercado, ha solicitado el uso de la silla vacía, y nuestra secretaria del Concejo, la

Abogada Patsy Jácome le ha entregado la respectiva documentación en la que se le acredita a la señora Dannis Carrión para que haga uso de la silla vacía, en virtud de que su petición cumple con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y esta audiencia se la ha hecho pública aquí en el barrio centenario con moradores y dirigentes de esta barriada.

Interviene la señora Dannis Carrión García, y dice: buenas tardes señora Alcaldesa encargada, a todos los concejales les agradezco a todos por la cobertura que me han dado por el mercado ya que usted y algunos concejales que están aquí, saben en pleno que nosotros ahora mismo tenemos muchos problemas en el cual nos estamos refiriendo es para ver si en algo puede hacerse un incremento para que el mercado pueda realzar ya que ustedes saben que el mercado y que algunos no tienen conocimiento, el mercado está prácticamente en la quiebra, entonces lo que estamos pidiendo es que ustedes nos colaboren o vean como nos pueden ayudar para que esta ordenanza que el mercado la tiene se la reforme o a su vez en el municipio vean como pueden regularla ya que nosotros lo estamos pidiendo, porque vemos que es un medio económico que puede entrar y puede ayudar al mercado en esta situación que hoy en día estamos pasando como dice en el artículo cuarenta y ocho, y que es el control que hoy por hoy nuestros compañeros de la limpieza y de guardias no están haciendo sus cumplimientos porque aquí claramente dice en la ordenanza en el artículo cuarenta y ocho, cumplir y hacer cumplir en el reglamento de la ordenanza establecida, y que antes de cerrar el mercado verificar, inspeccionar que los guardias de seguridad, que ninguna persona quede dentro del mercado, como es de conocimiento de algunos de ustedes hemos tenido últimamente robos en el mercado, porque los compañeros no hacen sus debidas inspecciones antes del cierre del mercado, bueno en el artículo cuarenta y nueve también van las funciones de los guardias es que no ingresen delincuentes al centro comercial y proteger la seguridad del arrendatario y clientes en este centro comercial de abasto, llevar un registro de libro diario o parte de novedades, cumplir con el horario establecido tanto en el día como en la noche de acuerdo como lo establecida en el reglamento interno de los trabajadores y de la administración, porque hacemos recalcar mis concejales mi señora Alcaldesa subrogante porque ahora mismo se lleva aproximadamente unos seis meses que los guardias no ponen afán con el decir que ellos esta impagos, no llegan al horario de trabajo, no nos dan vuelta en el mercado, es verdad que ahora llego una resolución del gobierno nacional que no se le puede decomisar el producto a un informal que entre en el mercado, eso sí es verdad mi señora alcaldesa y concejales, pero si pueden impedir que estos señores ingresen hacer sus ventas, ya que mis compañeros venden los mismos productos en el mercado, que pasa usted le dice a un guardia que por favor haga retirar a esa persona y la contestación al menos yo como presidenta que soy la que más tiene hincapié, ni siguiera nos pagan y como quiere que hagamos nuestro trabajo, entonces no es el tema, fuera

del área de cárnicos que es más notable también están las señora de las verduras, las señoras de las hortalizas, abarrotes no estamos dable que ellos paguen impuestos, mientras que nosotros que pagamos todos y no se les pueda dar, y que los señores guardias puedan colaborarnos retirando a estas personas y que sepan y tengan claro concejales y señora alcaldesa, no es gente de aquí de Ecuador, son peruanos que vienen a vender al mercado, no son ecuatorianos y ellos vienen y son groseros porque más de una vez, a nosotros como directiva del mercado nos han insultado como les ha dado la gana, nos ha dicho que salgamos afuera a pelear, entonces no es el tema y yo necesito que en esa parte me ayuden con los guardias hablando o con el Gerente, ya que el Gerente en verdad a nosotros por hoy no nos ayuda en nada, porque lo vamos a buscar a la oficina él no está, él está en Machala, no sé dónde está, pero en su oficina el no pasa, por lo tanto como dirigente de mercado yo no me puedo dirigir a nadie, en el artículo cuarenta y ocho, dice esta terminalmente prohibido agruparse descuidando sus funciones encomendadas excepto para ser operativos de control, abandonar su lugar de trabajo en horas hábiles, sin el consentimiento de su superior y demás establecidas en el reglamento interno de trabajadores y empleados, que quiere decir esto, los señores se ponen en un cierto sitio a conversar y cuando nosotros los buscamos por una emergencia los señores están en los sitios específicos reagrupados, sí uno les pide y que se les ha pedido por escrito que aquí está el Concejal Mora que no me deja mentir, que se ha pedido que coloquen un guardia por puerta y lo que sabe manifestar el gerente que no tiene personal para poner en las puertas, pero si tiene personal para que se reagrupe de tres a cuatro personas en un sitio especifico a conversar a dialogar, menos a hacer su trabajo, que es inspeccionar al mercado, así mismo en los artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco que es lo que he estado yo invitada exclusivamente que son todos los temas que hemos tocado.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa (s) del cantón, y dice: muchas gracias Denisita, yo cuando se trabajó en la ordenanza y que estamos trabajando en la ordenanza para la reforma y que eran cuatro artículos y lo voy a leer, el informe que me presenta el señor jurídico, el abogado Édison Granda, asunto criterio jurídico de los artículos de los artículos cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, y cincuenta y seis del código orgánico funcional y reglamento interno de funcionamiento de la empresa pública de mercado y camal feria libre Santa Rosa EMCA, en atención al Memorando Nro. GADMSR-CONC-2022-1030-M-GD de fecha 11 de Noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt Vicealcaldesa del Cantón, donde solicita que se realice las reformas a los arts. 53, 54, 55 y 56 del "CÓDIGO ORGÁNICO FUNCIONAL Y REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MERCADO, CAMAL Y FERIA LIBRE SANTA ROSA- EMCASR-EP".

Ante ello cuando usted exponga mi estimada presidenta, yo le daré lectura el informe jurídico.

Interviene la señora Dannis Carrión García, y dice: en el artículo cincuenta y tres, dice que las personas que traigan carnes faenadas de otros camales de la provincia o el país con sus respectivos permisos obligatoriamente tendrán que hacer revisar con el médico veterinario de nuestro camal, previo al pago de la tesorería de la especie valorada SIZA, caso contrario se la considera carne clandestina y se procederá a su decomiso e incineración, en el artículo cincuenta y cuatro, para que la carne pueda ser inspeccionada en el camal deberá presentar la guía de movilización y el respectivo sello de acreditación que el producto fue faenado en un camal autorizado por la ley y se sujeta al reglamento vigente de la empresa, en el artículo cincuenta y cinco, en el caso de descubrir o evidenciar el ingreso de carne al mercado, tercenas del cantón Santa Rosa sin ningún control sanitario y de manera clandestina y en el caso de las tercenas que están fueron de los límites del mercado, el director técnico administrativo, el inspector de control de turno, el médico veterinario de la empresa y el comisario municipal en coordinación con el comisario nacional de policía procederán de acuerdo a lo estipulado en el código de la salud, la ley orgánica de defensa al consumidor, este reglamento y otras normas afines, en el artículo cincuenta y seis, se prohíbe la matanza del ganado bobino extremadamente flaco que produzca menos de cien libras en total.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa (s) del cantón, y dice: voy a dar lectura al Criterio Jurídico, del abogado Édison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal del GAD, en ese tiempo era el ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón Santa Rosa, ASUNTO: REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y 56 DEL ORGÁNICO FUNCIONAL Y REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MERCADO, CAMAL Y FERIA LIBRE SANTA ROSA EMCASR-EP, Santa Rosa 19 de diciembre del veinte veintidós.

Abg. Edison Freddy Granda Orellana. PROCURADOR SINDICO MCPAL, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente emito el siguiente criterio jurídico.

PRIMERO.-

ANTECEDENTES.- En atención al Memorando Nro. GADMSR-CONC2022-1030-M-GD, de fecha 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, en calidad de Vicealcaldesa del cantón Santa Rosa, y con las

atribuciones que me otorga el COOTAD art. 58, por medio del presente solicito muy comedidamente que de acuerdo a la reunión de trabajo para realizar una reforma "ORGÁNICO FUNCIONAL Y REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MERCADO, CAMAL Y FERIA LIBRE SANTA ROSAEMCASR-EP", efectuada el día Jueves 10 de Noviembre de 2022 y contamos con la presencia el Abg. Wilmer Aguilar como delegado del Departamento Jurídico para que le informe y se realice las reformas a los arts. 53, 54, 55 y 56 mencionados.

SEGUNDO.- Que, el presente Orgánico Funcional y Reglamento Interno de la Empresa Pública de Mercado, Camal y Feria Libre Santa Rosa-EMCASR-EP, fue aprobada en sesiones ordinarias del 24 de Noviembre y 01 de Diciembre de 2015, el mismo que consta de 107 artículos, 05 Disposiciones Transitorias y Una Disposición Final, y al no haber sido Derogado se encuentra vigente y de aplicación dentro de la Empresa Pública EMCASREP.

TERCERO.-

CRITERIO JURÍDICO.- De la lectura de los articulados 53, 54, 55 y 56 del indicado cuerpo legal y que su autoridad solicita estudiar las posibles reformas, el suscrito Procurador Síndico luego del estudio correspondiente de la indicada normativa, de ha podido determinar que dichas disposiciones legales contenidas en los artículos anteriormente indicados guardan armonía y coherencia con las siguientes disposiciones legales a saber.

- Ley Orgánica de Salud arts. 133,147-148 (Publicada en el Registro Oficial 423 del 22 de Diciembre del 2006, y Ultima Reforma el 18 de Diciembre de 2015).
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria arts. 224, 225,226, 227 y 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451 (Decreto Ejecutivo 919, Registro Oficial Suplemento 91. de 29 de noviembre 2019).
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, art. 79 (Ley 21, Registro Oficial Suplemento 116 de 10 de Julio de 200, Ultima Modificación 16 de Enero de 2015).
- Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria art. 37 (Registro Oficial Suplemento 27 de 03-jul.-2017).

De los antes expuestos considero, no existe razón legal alguna para la reforma de los articulados antes indicado, ya que estos guardan conformidad y armonía con las disposiciones legales de leyes superiores que rigen el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano (arts. 133,424 y 425 de la Constitución de la República del Ecuador). Salvo a su mejor e ilustrado criterio; este es el informe jurídico presentado sobre los artículos que doña Denisita había solicitado y se trabajó con los compañeros

concejales que son de la comisión del mercado, como lo son Javier Mora, Paola Grunauer y Javier Medina, y algo que quiero Denisita, nosotros siempre actuamos amparados a nuestros asesores a los informes jurídicos, porque no podemos caer en vacíos legales, algo muy importante que quiero dar a conocer y como siempre a mí me gusta hablar con documentos y me gusta andar con documentos usted nos dijo algo a nosotros algo muy importante que los trabajadores que no pasan en sus puestos, esto es algo que si quiero que quede en esta sesión, antes de yo posesionarme antes del tres de enero del año veinte veintitrés, yo le había solicitado al señor Gerente de EMCA un informe económico de la realidad de la empresa, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Noviembre del año veinte veintidós, porque el señor Erick Oyola, desde ahí está a cargo de la empresa, y este informe me lo da en base a lo que está a cargo, y el respectivo informe lo tengo en mi poder, y que se puede evidenciar que lo que sostiene a la Empresa EMCA es el centro de faenamiento, es decir lo que es camal y que a nuestros comerciantes de carne se les cobra quince dólares, y a los que vienen de Pasaje y Machala se les cobra veinte dólares, por faenar en el tema porcino en lo que es la SISA, con esos veinte dólares que se cobra en el mes de julio son seis mil quinientos veinte, en el mes de agosto seis mil ochocientos ochenta, en septiembre cinco ochocientos sesenta, en octubre seis mil doscientos cuarenta y en noviembre cinco mil seiscientos sesenta, y así se detallan los demás valores, conformen está descrito en este informe que me presento el señor Gerente, en donde se puede evidencia una vez más que el camal es el que mantiene prácticamente a la empresa, para que ustedes tengan una idea que el mercado no sustenta ni para pagar los sueldos del personal del mercado, ni de camal ni de feria libre, en este informe presentado esta lo que es valores pre cobrados, patente, valores cobrados por IVA, garantías por los meses de julio a noviembre del veinte veintidós; así mismo hay una cartera vencida que se viene dando desde antes de esta administración, hay cuentas que no se ha podido cobrar y también es muy importante dar a conocer que tampoco se ha subido el arrendamiento en los cánones, también hay que recalcar que el año veinte veintidós, pero por decreto presidencial se subieron veinticinco dólares al salario básico, por ende se debe aumentar el sueldo a los trabajadores, bueno y tenemos una cartera vencida alta, por un valor de veintitrés mil dólares, a esto se debe pagar luz, agua, sueldos, aportes al seguro, materiales de limpieza, pensiones, el tema de las pensiones SUPA, aquí la cuentas están claras gracias a dios y siempre que intervengo me gusta venir con documentos, y este reporte esta con firma de la financiera de EMCA y firma del señor Gerente de lo que me presentan, y prácticamente están cuentas son impagables, y prácticamente quienes mantienen a la empresa son los señores productores de carnes, y yo he escuchado que hay que municipalizar la empresa del mercado, primeramente el municipio para poder municipalizar la empresa EMCA se debe liquidar a los compañeros que laboran allí, y el municipio no tiene los recursos económicos para poder liquidar, que hay que ver estrategias si hay que verlas, que hay gastos si, tampoco se les puede exigir a la gente, hay que ver la manera de ver como se les

puede ayudar es verdad la situación económica es asfixiante para todos y más aún para nuestros hermanos y amigos que laboran dentro del mercado, eso es lo que yo quería en base al informe económico que me han presentado porque hasta noviembre, porque yo le pedí y le dije que me presente y en el mes de diciembre, pero ya voy a pedir un recorte hasta el mes de diciembre que fue lo que se terminó el año veinte veintidós.

Interviene la señora Dannis Carrión García, y dice: muchas gracias vicealcaldesa, le explico algo yo soy conocedora, yo soy veedora, porque yo vivo el día, día, prácticamente el mercado es mi casa, en el cual si yo me he presentado a esta reunión yo pensaba que iba a ver algo positivo para nosotros los comerciantes del mercado pero veo que hay una neguedad, porque y le explicó él porque, sí aquí hay un orgánico funcional solamente perjudica al mercado alcaldesa, porque si yo por a o b motivo el camal de Santa Rosa no faena, y yo para traer un animal de Arenillas o Pasaje, de donde me puedan proveer un animal yo tengo que pagar la SISA del camal que me faena, más la SISA del camal de Santa Rosa aun no faenado, pero me lo cobran a mí, yo como usuaria del mercado pago dos SISAS, pero los señores de afuera no pagan dos SISAS, porque el orgánico la ley no permite, entonces mi alcaldesa y concejales que estamos en reunión aquí, vamos a hacer algo, el mercado sale a la calle a vender, porque en la calle se puede traer un animal que no es de Santa Rosa y lo puedo vender libremente sin pagar tanto impuesto, eso está dispuesto y me he venido a esta reunión alcaldesa encargada pero el malestar de nosotros en el mercado es mucho, nosotros queremos que haya una igualdad o bien como dicen que no se puede cobrar la SISA de los de afuera, pues que se nos quite al mercado ese reglamento que solo perjudica al comerciante del mercado, esa es mi petición, ahora a usted le oigo decir que los cánones de arrendamiento alcaldesa, que nos ofrece en el mercado para que usted no nos suban un arriendo en el mercado y prácticamente como usted lo ha dicho prácticamente al mercado lo mantenemos nosotros los introductores de carnes, si el mercado, pues la verdad el mercado no da un buen provecho, sí los cánones de arrendamiento, sí usted marca un número, treinta dólares de arrendamiento son demasiados pequeños, sí uno para estar cómodo en el mercado tiene que obtener hasta tres locales en el cual ya no cuesta setenta, a mí a lo menos me cuesta ciento cincuenta, he visto que le han pasado a usted números hasta el mes de agosto igual que yo Paolita habemos muchas personas, yo a lo menos en el mes de Julio pago todo entonces en agosto ya no va a parecer lo que se ha pagado, porque lo hemos pagado con adelanto no son todos, pero en la mayoría lo hacemos, entonces tampoco estamos de acuerdo que se nos suba un canon de arrendamiento cuando no se nos da ni una mejora, la escalera eléctrica señores concejales, señora alcaldesa encargada llevamos tres años desde la pandemia, sin escalera eléctrica que nos sirva, un aseo pésimo que sí usted entra al mercado da pena una por el tema de las golondrinas, y se habló con el señor alcalde que nos haga una solución, según ahora lo que están reformando esperemos que sea bueno, pero la verdad que en el mercado a nosotros no nos

brinda nada, y en vista de lo que usted me ha leído de la resolución que han tomado pues yo como representante del mercado nos iremos a la calle señora alcaldesa encargada, a vender a la calle porque ahí no nos cobran nada y en el mercado nos cobran, y si es de conseguir locales por afuera lo conseguiremos porque se ve que fuera se puede entrar un animal clandestino un animal que no sabemos cuál es su procedencia, no cobran SISA como a nosotros nos cobran, nosotros tenemos dos días que no se faena miércoles y viernes, por lo que en el horario y en lo laboral así es son dos días en lo reglamentario, y el trabajador tiene que tener libre y lo aceptamos, lo que nosotros no aceptamos que Santa Rosa no tiene carne miércoles y viernes y fuera los frigoricos que por cierto son doscientos metros y no se toma en cuenta tampoco eso como ustedes saben desde la pandemia acá hay cuarenta y seis frigoricos que se han realizado fuera del casco del mercado y no están en las dimensiones que son doscientos metros a la redonda que no tiene que haber frigoricos entonces es lo que le puedo decir, y mil disculpas sí he tomado la palabra, y he sido un poquito dura y en lo que es con mis compañeros comerciantes yo si es de sacar los dientes y las uñas saco, pero lo que yo he escuchado la resolución para mi gusto no estoy de acuerdo.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa (s) del cantón, y dice: en ningún momento se ha dicho que se va a subir los cánones de arrendamiento, están congelados, lo que es por esta administración, me gustaría y aquí está el señor comisario para que usted intervenga, porque ellos quieren que alrededor se hagan un control y tiene que ir lo que es comisaría y también el señor veterinario, y hacer un control de las personas que venden, tanto lo que es porcino, caprino y todo, nosotros por ser sensibles a todos, nosotros no hemos subido los cánones de arriendo, y algo muy importante que debe saber la ciudadanía el GAD municipal está invirtiendo más de cien mil dólares, está remodelando el mercado y tú lo sabes mi querida Denisita, sabes que el municipio va invertir para mejorar y para que la gente vaya y se sienta cómoda, yo no he visto el proyecto, pero yo sé que están trabajando, no es que el municipio los ha dejado solos y eso quiero que entiendan, y cuando recién entro esta administración que se hizo se arregló la parte del patio de comidas, se colocó televisores, mesas, sillas, tienen cámaras de seguridad, ahora sí usted me dice y aquí vamos a coordinar con el compañero comisario encargado, con el doctor Álvaro, que aquí está la parte jurídica, porque no está bien ya que aquí se les ha dado todas las facilidades, usted cuando me llama siempre la atiendo, sea sábado domingo, de noche a la hora que sea, y usted Denisita lo que me ha pedido le he ayudado, hemos ido a recorridos en las noches, voy al camal verificando que el veterinario este allí, que el personal este allí, e incluso he ido los días domingos a ver sí los guardias están en los puestos de trabajo, en la feria libre, y es normal su malestar, pero ya voy a conversar y usted señor comisario de un recorrido, y sí quisiera que me ayude con el catastro de cuantos frigoricos mas se han dado, sí se ha dado en este año veinte veintitrés, cuanto se dio en el año veinte veintidós, cuanto se dio permisos en el veinte

veintiuno y el veinte, veinte, eso necesito que me den y en esta administración no tenemos nada que ocultar, cuando usted me pidió la silla vacía ahí esta Denisita y hemos cumplido para poder fortalecer con ustedes, ya que son los fundadores del mercado, conozco a su papacito amigos míos, y están en su derecho de sentirse así y nosotros como autoridad y los concejales hemos estado allí con esta administración, se ha hecho algunos arreglos en el camal, y que falta por hacer si, falta bastante, pero es un compromiso, y estamos en eso, y quiero dar a conocer que se va a invertir más de cien mil dólares, lo que es el mercado para ayudar para fortalecer para que la persona entre y vaya y consuma dentro de los exteriores e interiores del mercado, eso es lo que yo le puedo decir, y aquí está mi compañero Javier que es parte del directorio.

Interviene el señor Javier Mora Álvarez, y dice: buenas tardes, señora Denisse le doy la razón y entiendo su malestar porque me ha tocado constatar y cuando usted me llamado he ido y constatado muchas falencias, dentro del personal y el cual debería hacerse cargo es el gerente, y ciertamente el gerente no da soluciones, y yo porque escucho a la señora Presidenta que quieren salirse del mercado, por cuanto no hay ninguna solución que a ellos les favorezca, yo quisiera pedirle señora alcaldesa, que me dé la potestad, de coordinar con el señor comisario y ciertos policías municipales y el médico veterinario para tener una reunión, y poder salir a la calle a los frigoríficos para controlar las carnes clandestinas y se cumpla la ley, y quisiera que se haga de imprevisto y que no se diga que días van a hacer los operativos que nadie sepa, solo que sepa quiénes van a hacer el operativo para poder hacer cumplir la ley en todos los frigoríficos y analizar que tienen que pagar la SISA como lo pagan los comerciantes del mercado, para poder tener más rubros para el mercado y ya no tener incomodidades dentro de los comerciantes y eso quisiera solicitarle señora vicealcaldesa y me dé la potestad de organizarme con ellos y aquí que está el señor comisario, ya le he de llamar para poder coordinar los operativos.

Interviene la señora Dannis Carrión García, y dice: vera alcaldesa encargada y señores concejales, como ustedes oyeron los trabajadores están impagos y que no hay dinero suficiente para poder cancelarles, pero no es motivo, y ustedes están oyendo que el ingreso más fuerte es camal, pero que pasa que hay un trabajador no es que falte una vez ya son cinco veces en lo que viene de noviembre a la fecha que no trabaja, si hoy le da por no ir, yo hoy no voy, yo hoy no trabajo, me pongo a hacer las cosas sin importarles y este trabajador es de bobino y es muy importante en lo que es la faena, porque él es el principal y sí él no va tres días, como se puede permitir ya que el mercado no tiene dinero, no faenar a Pasaje que como ustedes oyeron paga de hecho más que Santa Rosa, pero como no va el señor a trabajar y le permiten y tienen todavía el gusto de decir hoy no faenamos, sí están en una crisis, yo no me puedo permitir que el cliente se me vaya sin faenar porque un personal no va, lo llaman al señor gerente y el señor gerente no contesta las llamadas o

dicen pues soluciónenlo ustedes, no es el tema señora vicealcaldesa, necesito que a este señor, y se lo estoy pidiendo como representante de los comerciantes expendedores de carnes, como presidenta y como comerciante del mercado tipo centro comercial que se vea que se corrija que se sancione, porque yo ya me imagino que el señor veterinario ya tiene que haber pasado su informe, porque yo en esta tarde, nosotros como asociaciones de expendedores no lo hice, y esperamos que haga otro equivocó el señor de los mismos y ahí si yo voy con el pese a poner un escrito como asociación de expendedores de carmes y como presidenta del mercado, y si me gustaría que todos ustedes y usted como alcaldesa tomen en cuenta, y hay que darle y este señor no es de ahora, es de siempre y como para el no hay una sanción siempre lo hace, antes por lo menos buscaba alguien que lo reemplace, y les aclaro algo un trabajador de camal que no vaya no puede poner reemplazo, porque cada uno de los trabajadores del camal sabe sus funciones, sabe que maquinaria lleva y otra persona que mande reemplazo no tiene idea de lo que hace el compañero, por lo tanto la faena no sale como debe de salir y tampoco sale al tiempo que debe salir es todo lo que puedo decir muchas gracias.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: yo considero que aquí debió haber estado el director de EMCA del mercado para que responda a lo manifestado por Denisse, y la compañera requiere una reforma a la ordenanza y yo más considero que reforma hay que aplicarla porque allí está estipulado todo, todas las acciones y competencias que deben realizar los trabajadores y funcionarios de EMCA, entonces para mi debió haber estado el director de EMCA para que responda a lo manifestado por la señora presidenta.

Interviene la Señora Secretaria General del Concejo y dice: señor Concejal, José Lozano, en mi calidad de Secretaria General, procedí en convocar al señor Gerente de EMCA, así como a todos los señores gerentes de las empresas municipales, y directores del GAD para que asistan a esta sesión.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina, y dice: Buenas tardes con todos los presentes, mi querida Denisse, lo que dice Pepito tiene mucha razón, yo no entiendo porque no está aquí el gerente de EMCA y demás funcionarios de la empresa, y una vez aprendí que los gerentes están para solucionar los problemas, y los políticos para solucionar los problemas, y si no hay apoyo por este tipo de persona, y si no están presentes como podemos solucionar los problemas, si ellos son los que saben la realidad, y ellos son los que deben aplicar la ley como concejal principal solicito mi estimada secretaria, que para la próxima sesión de concejo, se los convoque a los funcionarios de la empresa y puedan exponer el caso y den una explicación y poder tomar las resoluciones respectivas.

Interviene el Lic. Javier Nieto Martínez, y dice: buenas tardes con todos, Denisita parece que escuche de las escaleras eléctricas, y le recuerdo que en sesiones anteriores el Ingeniero Juan Carlos Carrión, Director de planificación, dijo que las escaleras eléctricas iban a recibir el respectivo mantenimiento, cuando empiecen las readecuaciones del mercado, y nuestro compromiso y con nuestro alcalde Larry, es realizar las adecuaciones en el mercado, y dar soluciones a los problemas que hay en el mercado, y que no son de ahora, son de años, y nuestro compromiso es solucionar los problemas y que nuestros comerciantes estén bien en sus puestos de trabajo en el mercado, y que ocupen cada instalación, y más que todos que estén seguros, Paolita, Javier conversen con el señor Gerente para que tome en consideración el pedido que hace nuestra amiga Denisita y que le den solución a los requerimiento que ellos hacen.

Interviene el señor Javier Mora Álvarez, y dice: como delegado permanente ante el directorio del mercado, siempre he estado para ayudar a los compañeros del mercado, y no es la primera vez que le ha hablado al señor Gerente, que debe dar atención a todos los comerciantes, usuarios del mercado y en cuanto al camal he ido con la señora alcaldesa y personalmente se le ha dado mantenimiento, se les ha dado internet que no había, se le proveo de computadora al doctor, se les está ayudando de lo que más se puede, y el camal es lo peor que tenemos en la empresa y está todo obsoleto, y creo que no se va poder hacer nada en esta administración, y solo se dará solución paliativas, algo momentáneo y yo le pido señora alcaldesa que si hoy fueron invitados todos los directores y gerentes de las empresas municipales, porque se los cito con un oficio y hoy no están aquí hay que dejar un precedente y ellos tienen que cumplir con una disposición y en este caso la silla vacía se hizo para tratar problemas de EMCA del mercado y quienes debieron estar aquí era todos los directivos de la empresa de mercado y hay que pedir que se nos informe porque no estuvieron presentes aquí el día de hoy, y debió haber delegado si tenía un asunto importante y no podía venir, ayúdeme con eso señora alcaldesa, yo ya he hablado con el señor gerente y no mismo, y el tema de mercado necesita dinero, pero con el presupuesto prorrogado no se puede hacer nada, solo por medio de gestión se hace ciertas cosas que se puede solucionar, pero eso no compensa todas las necesidades de la empresa de mercado.

QUINTO PUNTO: Informe de la señora Alcalde (s).

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa (s) del cantón, y dice: voy a dar el informe de mis labores, quiero agradecer públicamente a todos mis compañeros concejales Javier Mora, Pepito Lozano, Javier Nieto, Carmita Maldonado, Ginguito Medina, porque aquí trabajamos todos, en equipo, el día viernes veinte de enero del veinte veintitrés, se firmó convenio con el GAD Municipal y los GAD parroquiales la Victoria, La Avanzada, Bellavista, Bellamaría,

La Isla Jambelí, San Antonio y Juman, de lo cual fueron beneficiados trescientos cincuenta adultos mayores, y setecientos niños y niñas.

El sábado catorce de enero del veinte veintitrés, asistí a la inauguración que se dio en la parroquia La Victoria, y de la cual me sentí feliz, ya que se llega a un sitio como es la Virginia con una obra tripartita importantísima, y que hay que reconocer que la Prefectura de El Oro invirtió al igual que el GAD Parroquial de La Victoria y de Pasaje, además quiero agradecer a mi amiga Paulina López Prefecta encargada que se pudo inaugurar esta obra con el puente beyles ubicado en este sector, la gente de la parroquia estaba feliz porque ahora si pueden pasar sus productos sin el riesgo de que les pase algo.

El día domingo quince de enero del veinte veintitrés, me reuní con el compañero Voltaire Córdova, y el Ingeniero Juan Carlos Carrión, para tratar temas de la isla de Jambelí, por el tema de la declaratoria de emergencia; por la noche estuve haciendo un recorrido en la planta de captación, en la planta de tratamiento de agua potable.

El día lunes dieciséis de enero del veinte veintitrés, tuve una reunión con la Regional siete y ahora ya tienen la secretaria de riesgos y quiero agradecer al Ingeniero Mario Benavides que estuvo presto a trabajar en todo y que nos va ayudar con el tema de la Isla Jambelí, también asistió la delegada de la Gobernación la abogada Rizzo, estuvieron los compañeros concejales, para ver que podían hacer en la emergencia de la isla, es algo histórico que este administración declaro el estado de emergencia, para mí como alcaldesa subrogante era difícil tomar la decisión pero todos los informes presentados por el COE, por la unidad de gestión de riesgos, y nosotros como GAD municipal no teníamos los recursos económicos para poder ingresar a la isla, pero gracias a dios se pudo declarar la emergencia y ahora estamos trabajando en equipo, con la Prefectura, y el Ministerio de Obras Pública, y si está trabajando en equipo, para que, para que no se pueda perder la Isla y se hizo por parte del GADM el trámite para adquirir ochocientas tulas, y poder ayudar a los hermanos de la Isla, porque ahí en la isla habitan nuestros hermanos y hay que precautelar la vida de ellos.

El día martes diecisiete de enero del dos mil veintitrés asistí a la reunión del COE Provincial, para poder tratar temas referentes a la declaratoria de emergencia de la isla, y en esa reunión se logró bastante, ya que las maquinarias ingresan a la isla, y el trabajo que se logro es importantísimo, y yo converse con mis compañeros del GADM para ingresar a la Isla, a manera de una minga, y se está planificando para poder ingresar en la próxima semana, que creo que será el día miércoles veinticinco de enero, y de paso también se hara un censo en la isla para poder determinar cuántos habitantes hay y que necesidades básicas se presentan para poder intervenir con ayudas técnicas,

El día miércoles dieciocho de enero del dos mil veintitrés, me reuní con el Ingeniero Oscar Solano gerente de EMAPA, en la cual me entrego el listado de todas las cometidas ilegales que existen en el cantón, lo cual ocasiona un gran perjuicio a la empresa ya que estos rubros no se facturan por consumo de agua potable ocasionando perjuicio a la empresa, y aquí tengo el nombre de todas las personas que causan este perjuicio a la empresa, yo hablo con documentos y evidencias.

Se da por Conocido el Informe de la Señora Alcaldesa Subrogante.

QUINTO PUNTO: Clausura.- Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia el día de hoy a esta Sesión de Concejo del año dos mil veintitrés, por lo que dejo de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 18h32, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**

Dra. Paola Grunauer Betancourt **ALCALDE (S) DEL CANTÓN**

Ab. Patsy Jácome Calle **SECRETARIA GENERAL**